



RADICACIÓN: 08001418900820190019800
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. identificado con Nit 860.007.738-9
DEMANDANTE: LUIS JOSE FRANCO LOPEZ. Identificada con C.C.1.064.949.841

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandante, otorga poder al Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, Sírvase proveer.

Barranquilla, 31 de julio de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, julio (31) de dos mil veintitrés (2023).

Observa este despacho que fue allegado memorial consiste en poder de la parte ejecutante BANCO POPULAR S.A., se reconocerá personería al Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, de conformidad al Art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar a la Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ., como apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
La Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcecd81dbd8106a96a3be138250ad1bc8f3be93a2d0b01d7ffe9695817592d66**

Documento generado en 31/07/2023 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>